



**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Asunto:        Cesión del derecho de cobro de la financiación del déficit de ingresos de liquidaciones del sistema eléctrico del año 2013**

Madrid 15 de Diciembre de 2014

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que en el día de hoy, y al amparo de lo dispuesto en la DA 18ª de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, desarrollada por el Real Decreto 1054/2014 de 12 de diciembre, ENDESA, S.A., junto con todas las demás entidades titulares (IBERDROLA, S.A., E.ON ESPAÑA, S.L., GAS NATURAL SDG, S.A. e HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.) ha procedido a la transmisión del derecho de cobro de la financiación del déficit de ingresos de liquidaciones del sistema eléctrico del año 2013 (el “**Derecho de Cobro del Déficit 2013**”) a un grupo de entidades financieras.

El importe del Derecho de Cobro del Déficit 2013 titularidad de ENDESA, S.A. asciende en la fecha de hoy a 1.468.933,75 miles de euros y ha sido transmitido en su totalidad.

Las entidades financieras cesionarias son Bankia, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., CaixaBank, S.A., Banco Popular, S.A. y Banco Santander, S.A.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,